



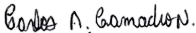
MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Comercio Industria y Turismo			
Responsable del proceso		Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior			
Nombre del proyecto de regulación		Por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2025, la vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto 2279 de 2019			
Objetivo del proyecto de regulación		Por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2025, la vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto 2279 de 2019			
Fecha de publicación del informe		16 de Diciembre de 2022			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		6 días calendario			
Fecha de inicio		10 de Diciembre de 2022			
Fecha de finalización		15 de Diciembre de 2022			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2022			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		https://www.mincit.gov.co/			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		comitetriples@mincit.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		0			
Número total de comentarios recibidos		0			
Número de comentarios aceptados			%		
Número de comentarios no aceptados			%		
Número total de artículos del proyecto					
Número total de artículos del proyecto con comentarios			%		
Número total de artículos del proyecto modificados			%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad

Durante el tiempo de publicación de seis (6) días calendario, desde el 10 hasta el 15 de diciembre de 2022, no se recibieron comentarios.


CARLOS ANDRÉS CAMACHO NIETO
Secretaría Técnica Comité de Asuntos Aduaneros,
Arancelarios y Comercio Exterior (E)